

construido sobre un solar o parcela de terreno en forma de cuadrilátero, con fachada a la calle Luis Correa Medina, número 19, de la urbanización «Miller Bajo», en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, cuyo punto más próximo a la esquina con la calle Luis Correa Medina, 19, se halla a una distancia de 87 metros 93 centímetros. Ocupa una superficie total de 3.435 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Al norte o frontis, con la citada calle Luis Correa Medina, número 19, en una longitud de 44 metros 90 centímetros, y con el torreón transformador de energía eléctrica, en 4 metros 55 centímetros lineales; al sur o espalda, en 49 metros 45 centímetros de longitud, con resto de la finca matriz, vendido a los hermanos don Juan y don Domingo Martín Morales, y al poniente o derecho, con resto de dicho predio principal de que se segrega en una línea de 74 metros 35 centímetros, con el mencionado torreón, en una longitud de 5 metros 65 centímetros. Esta parcela se halla atravesada de sur a norte, por un ramal de tubería de saneamiento.

La descrita finca aparece inscrita a favor de la Cooperativa de Productores Taxistas de Las Palmas de Gran Canaria, por dación que en pago de una deuda le hizo la entidad «Sociedad Miller Bajo, Sociedad Anónima», mediante escritura otorgada en esta ciudad el 20 de diciembre de 1989, ante el Notario don Luis Ángel Prieto Lorenzo. Así resulta de la inscripción cuarta de la finca número 13.175, obrante al folio 21 vuelto, del libro 132, de la sección tercera, tomo 1.872.

Valor de la tasación: 284.127.380 pesetas.

Sirva la presente resolución como notificación en forma a los demandados, así como a los acreedores posteriores a la anotación de embargo practicada por este Juzgado.

Dado en Las Palmas de Gran Canarias a 22 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Victor Caba Villarejo.—El Secretario.—7.564.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruetagoiena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 1.145/1993, seguidos a instancia del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en nombre y representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Moteu, Sociedad Limitada», y don Ramón Eugenio Agudo Pérez, se saca a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, la siguiente finca embargada:

Urbana.—Número 24. Piso vivienda número 6, tipo A, en planta tercera, del edificio «Riofrío», del grupo residencial «Los Palacios», ubicado en Torremolinos (Málaga), sobre terrenos procedentes del cortijo de «Zea». Ocupa una superficie construida de 100 metros 15 decímetros cuadrados. Finca número 6.328-A, del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga. Su valor de tasación es de 8.100.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, sito en calle Granadiera Canaria, 2, 4.º Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 29 de abril de 1998, a las diez horas. Para el caso de que la primera subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 26 de mayo de 1998, a las diez horas. Y para el supuesto de que la segunda subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 23 de junio de 1998, a las diez horas.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere

día inhábil, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 347400017114593, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle La Pelota, Las Palmas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para dichas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinto.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.—Que el bien se saca a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Que se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Noveno.—Que los gastos de remate, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Décimo.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

Dado en las Palmas de Gran Canaria a 2 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sanz Iruetagoiena.—El Secretario.—7.638.

LEBRIJA

Edicto

Doña María Isabel Cadenas Basoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lebrija,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 559/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Jarana Moreno y doña Josefa Vidal Núñez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3973000017055992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de mayo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Vivienda número 10 del edificio situado en Lebrija con fachada a la calle Flores y esquina a calle San José, que ocupa la parte posterior de la planta, con una superficie construida de 114 metros 11 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.387, libro 397, folio 99, finca número 21.233.

Saliendo a subasta sólo para cuarta parte de la misma, que se valora en 1.912.500 pesetas.

Urbana. Vivienda unifamiliar sita en la calle Céspedes, sin número de gobierno, de Lebrija. Está compuesta de planta baja, planta alta y planta de azotea visitable.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.001, libro 299, folio 138, finca número 14.280.

Valorada en 11.850.000 pesetas.

Dado en Lebrija a 23 de diciembre de 1997.—La Juez, María Isabel Cadenas Basoa.—El Secretario.—7.504.

LORCA

Edicto

Doña Carmen Muñoz Valero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 340/1997, a instancia del Procurador don José María Terrer Artes, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo,

código de identificación fiscal número G-03046562, con domicilio social en San Fernando, 40, Alicante, contra don Antonio López Fernández y doña Juana María López Navarro, vecinos de Águilas, y con domicilio en calle Espartero, 32, 3.º, en reclamación de 6.702.877 pesetas de principal, más otras 1.200.000 pesetas para costas e intereses, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican al final del procedimiento.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el día 8 de junio de 1998, a las diez treinta horas; para la segunda subasta se señala el día 8 de julio de 1998, a las diez treinta horas, y para la tercera subasta se señala el día 9 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada, en el supuesto de que las mismas fuesen festivos, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza de Colón, sin número, cuenta número 3068, clave 18, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 8.373.120 pesetas; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Finca número 15. Local destinado a vivienda, en la planta tercera alta del inmueble, al que se accede por medio de escalera y ascensor, señalada con la letra C. Tiene una superficie construida de 133 metros 70 decímetros cuadrados, y una útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, tendero, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y dos terrazas. Linda: Frente, meseta de escalera, patio de luces y vivienda señalada con la letra B de esta misma planta; por la derecha, entrando, con calle Espartero; por la izquierda, con patio de luces y calle San Agustín, y por el fondo, con don José Cubillas Sáez.

Fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, al tomo 2.099, folio 175, finca registral número 41.797, inscripción tercera.

Dado en Lorca (Murcia) a 28 de enero de 1998.—La Secretaria, Carmen Muñoz Valero.—7.572.

LUGO

Edicto

Don José Rafael Pedrosa López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lugo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 322/1997, se tramita procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja

de Ahorros de Galicia, contra don José Luis Villar Abuín y doña María Victoria Díaz Ojea, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de abril de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2292, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de junio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda tipo C, en la cuarta planta alta de viviendas, del edificio sito en ronda de Valle Inclán, 8, de Lugo. De la superficie aproximada de 89 metros cuadrados, y con anejo el trastero señalado con el número 14. Registro de la Propiedad número 1 de Lugo al tomo 1.012, libro 573, folio 200, finca 52.107.

Valorada en 10.356.563 pesetas.

Dado en Lugo a 8 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Rafael Pedrosa López.—La Secretaria.—7.551.

MADRID

Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 153/1997, a instancias de «Sociedad Distribución de Sistemas de Aluminio Disistal, Sociedad Anónima», contra don Juan Cabezas Justos, y en los que se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Magistrado-Juez don José María Pereda Laredo.

En Madrid a 11 de diciembre de 1997.

Dada cuenta: El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 1 y 29 de abril y 27 de mayo de 1998, respectivamente, y todos ellos a las doce horas, entendiéndose, que si alguno de los señalamientos fuere día feriado, se entenderá su celebración al día siguiente hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta, 10.290.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicara en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2448, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar, igualmente, el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa referida anteriormente; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se halla de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrá derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución al demandado, sirviendo la publicación del edicto referido de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal, y hágase entrega al actor de los correspondientes despachos.

Descripción de la finca objeto de subasta:

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 642, folio 89, finca número 56.653, continuando la historia registral al tomo 2.211, folio 115, finca número 56.653 N, duplicado, en la calle Azabache, número 5, de Madrid, y con una superficie de 61,25 metros cuadrados.

Contra esta Resolución se puede interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado.

Así lo manda y firma su señoría doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Y para su publicación en forma, expido y firmo el presente en Madrid a 11 de diciembre de 1997.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.—7.657.

MADRID

Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo otros títulos, bajo el número 349/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Marie Helene Monique Laurente, y en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.700.000 pesetas, teniendo lugar el remate en la Sala de Sala